



REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID

LV TROFEO SAN ISIDRO XLV MEMORIAL MIGUEL LÓPEZ-DÓRIGA

2016

ANUNCIO DE REGATA

El LV TROFEO SAN ISIDRO, XLV MEMORIAL MIGUEL LÓPEZ-DÓRIGA se celebrará los días 14 y 15 de mayo de 2016, en aguas del Embalse de San Juan, organizado por el Real Club Náutico de Madrid (RCNM).

La inscripción en el **LV TROFEO SAN ISIDRO, XLV MEMORIAL MIGUEL LÓPEZ-DÓRIGA** supone la aceptación del participante de las siguientes condiciones:

1. REGLAS

- 1.1 Regirán en esta REGATA el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) de la ISAF, las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela (RFEV), las Prescripciones de la Federación Madrileña de Vela (FEMAVE), las reglas de la Clase y el Anuncio de Regatas, excepto en lo que resulten modificadas por las presentes Instrucciones de Regata.
- 1.2 La regata está considerado un evento de categoría "B".
- 1.3 La regata es de carácter **abierto**.
- 1.4 El presente Anuncio de Regata podrá ser variado por la organización en caso necesario.

2. CLASES QUE PARTICIPAN

- 2.1 El **LV TROFEO SAN ISIDRO, XLV MEMORIAL MIGUEL LÓPEZ-DÓRIGA** está reservado a embarcaciones de la clase CRUCERO, CRUCERO REGATA, SOLING, SNIPE, LASER Y OPTIMIST.

3. ELEGIBILIDAD

Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la ISAF (Apéndice 2 reglamentación 19 de la ISAF y prescripciones de la RFEV a este Apéndice)

4. PUBLICIDAD

Los participantes podrán exhibir publicidad individual clasificada como de Categoría "C" de acuerdo con el Apéndice 1 reglamentación 20 de la ISAF.

5. INSCRIPCIONES

5.1 Inscripción:

Las inscripciones se complementarán necesariamente en la Oficina de Regatas en las instalaciones del Club, antes del inicio de la primera prueba.

- 5.2 Los derechos de inscripción en esta regata serán gratuitos para los participantes.

5.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después de la fecha límite indicado si, a su criterio, existen motivos que justifican el retraso.

6. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El Registro de participantes obligatorio se realizará en la Oficina de Regatas como sigue:

6.1 Cada patrón, deberá firmar personalmente el Formulario de Registro antes de las 12.00 horas del día 14 de MAYO de 2016.

6.2 El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- Licencia Federativa 2016 de Deportista, expedida por la FEMAVE.

6.3 El registro de entrenadores queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- Licencia Federativa 2016 de Técnico en vigor.
- Titulación para el manejo de la embarcación.
- Seguro de Responsabilidad Civil a Terceros en vigor de la embarcación.
- Licencia de navegación o ROL de la embarcación.

7. PROGRAMA

7.1 El programa de la regata es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Sábado 14	11:30	Inscripción de participantes
	13:00	Atención y Pruebas
Domingo 15	12.30	Atención y Pruebas

7.2 El domingo 15 no se dará ninguna señal de Atención después de las **16:00** horas salvo como consecuencia de una llamada general.

7.3 La competición para la clase **SNIPE** se celebrará con fecha 21-22 de MAYO

8. FORMATO DE COMPETICIÓN

8.1 Se navegará en flota.

8.2 Hay programadas **seis** pruebas, de las cuales deberán completarse **una** prueba para la validez de la Regata.

9. PUNTUACIÓN

9.1 Se aplicará el Apéndice A y el sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A4.1 del RRV.

9.2 Cuando se hayan completado menos de 4 pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.

9.3 Cuando se hayan completado 4 o más pruebas, la puntuación total de cada barco será su puntuación total descartando su peor resultado.

10. PREMIOS

10.1 La entrega de trofeos se celebrará en las instalaciones del Real Club Náutico de Madrid el día 15 de mayo al finalizar todas las pruebas. Excepto para la clase Snipe que será el 22 de mayo.

11. PROTOCOLO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO PARA LA DESINFECCIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS QUE HAYAN NAVEGADO POR OTRAS CUENCAS.

El titular de esta declaración responsable, en relación con actuaciones dirigidas a evitar la introducción de especies exóticas invasoras en la cuenca del Tajo mediante el uso de embarcaciones, está obligado a cumplir con los siguientes requisitos:

- Someter la embarcación a un sistema de limpieza acorde con las características mínimas abajo reflejadas.
- El sistema de limpieza constará de una hidrolimpiadora que presente, como mínimo, las siguientes características:
 - Temperatura de trabajo: 60° C como mínimo. Calentador instantáneo.
 - Presión: 160 bares como mínimo.
 - Caudal: 600 – 1200 l/h.

Antes del proceso de limpieza se procederá al vaciado de restos de aguas de lastre y viveros de la embarcación, depósitos, sentinas, etc.

La limpieza debe afectar a la embarcación, de forma general (casco, motor, espacio interior, viveros, etc.), haciendo especial hincapié en zonas críticas menos accesibles pero con mayor riesgo (circuito de refrigeración del motor, hélice, amarres, anclas, etc.)

La limpieza afectará de forma adicional a todos los equipos auxiliares a la embarcación que vayan a ser introducidos en el agua (remolques, bajos de vehículos, etc.).

El sistema permitirá la recogida de las aguas resultantes de las operaciones de vaciado y limpieza. En ningún caso dichas aguas serán vertidas a cursos o masas de agua ni a redes de alcantarillado, debido a la posibilidad de que contengan larvas de especies invasoras, admitiéndose el vertido de las mismas sobre terreno próximo filtrante que no drene hacia el cauce (lo más plano posible), siempre que dicha actuación no implique el vertido de sustancias contaminantes (hidrocarburos, etc.)

12. RESPONSABILIDAD

- 12.1 Los participantes en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 12.2 Con la formalización de la INSCRIPCIÓN se entenderá que los participantes renuncian a exigir cualquier tipo de responsabilidades que directa o indirectamente pudiera corresponder a las entidades o personas organizadoras, colaboradoras o patrocinadoras de la Regata.
- 12.3 Es obligatorio el uso de **chalecos salvavidas** a todos los participantes de la clase **OPTIMIST Y LASER** mientras se hallen a flote.
- 12.4 El participante declara, hasta donde alcanzan sus conocimientos, que no padece impedimento físico o psíquico que desaconseje la participación en esta actividad, y exime a la organización de toda responsabilidad en caso de problemas médicos ocasionados por su participación.
- 12.5 El participante exonera expresamente a la organización y al personal de la misma de los daños físicos o materiales que pueda sufrir, como consecuencia de circunstancias personales no evaluables por la organización, asumiendo íntegramente el regatista los riesgos que para su salud pudiera entrañar la navegación.
- 12.6 El club, el Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones

o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en el agua, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas IR.

- 12.7 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 del RRV, Decisión de Regatear, que establece: **“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”**.

13. INFORMACIÓN ADICIONAL

Se recuerda a participantes y familiares que las zonas de parking de los visitantes no socios son las de la zona superior, dejando las plazas de la explanada inferior reservada a socios del club.

14. PROTECCION DE DATOS

El participante autoriza al Real Club Náutico de Madrid para que trate e incorpore en el fichero automatizado de sus propiedad aquellos datos personales facilitados en la pre-inscripción e inscripción, así como todos los dato que se generen en relación con la organización de este Trofeo, para su uso comercial y de comunicación con el participante según la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Madrid, 6 de mayo de 2016
(Última versión)